

Decreto N° 3425, que nombra al Dr. Fabio Herrera Roa, Miembro de la Delegación de la Rep. Dominicana a la Conferencia sobre nuevo Comercio Internacional del Azúcar.

(G. O. N° 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3425

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Fabio Herrera Roa, Embajador Representante de la Misión Permanente ante la ONU y la OIT, queda nombrado Miembro de la Delegación de la República Dominicana a la Conferencia sobre nuevo Comercio Internacional del Azúcar, a iniciarse el 7 de mayo próximo en Ginebra, Suiza, en adición a los ya designados mediante el Decreto N° 3397, de fecha 25 de abril de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3426, que concede jubilación con pensión del Estado a las Sras. Estervina y Domitila Richiez.

(G. O. N° 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3426

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se le asigna una pensión del Estado de RD\$100.00 a las hermanas profesoras Estervina y Domitila Richiez.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sean necesario el Decreto N° 3212 de fecha 12 de diciembre de 1945.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 3427, que nombra al Sr. Juan Bta. Cambiaso Pimentel Ministro Consejero Honorario de la Embajada de la República en Panamá  
(G. O. N° 9302, del 24 de Mayo de 1973)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 3427**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**UNICO:** El señor Juan Bautista Cambiaso Pimentel queda designado Ministro Consejero Honorario de la Embajada de la República en Panamá.